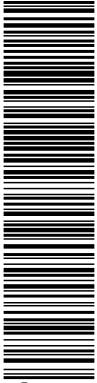


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 1 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900683 9CV/H3-BXY8G-07YYJ/E4BEF25781C2D0F983F9098E720FE421C9ADC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA

31 de Julio de 2019

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 2 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ,
EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

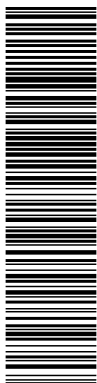
- 🕒 Hora de convocatoria: 11:30.
- 📍 Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo".
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.

📁 **ASUNTOS:**

1. Aceptación del carácter urgente de la sesión.
2. Aprobación de **Acta anterior**.
Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 30 de Julio de 2019.
3. Propuesta de aprobación de **adjudicaciones de contratos**
 - 3.1. EXPTE. 006/19 "Limpieza, desinfección, mantenimiento de los sistemas de agua sanitaria para la prevención de la legionelosis en centros de la Diputación de Badajoz"
 - 3.2. EXPTE. 184/19 "Asistencia técnica integral para la gestión e implementación del proyecto de cooperación interregional PGI05215 INNOCASTLE"
 - 3.3. EXPTE. 301/19 "Asistencia técnica para la organización de la Zaragutía Mora 2019 de Alconchel. Proyecto "Rutas y Desarrollo Cultural Lago Alqueva 2020"

El Presidente,
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 3 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

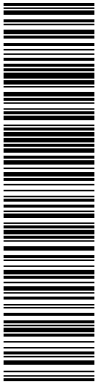
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019.



En Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente para tratar los puntos de orden del día que a continuación se detallan.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo a la reunión el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero Don Ramón Roperero Mancera, y los/as vocales doña María José Benavides Méndez, D. Manuel José González-Andrade, Don Andrés Hernáiz de Sixte, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez; asimismo, asistidos por el Interventor, don Ángel C. Mancha Díaz y el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión la Diputada Provincial, Doña M^a Dolores Méndez Durán, por motivos debidamente justificados con anterioridad a la reunión.



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 4 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



1. Aceptación del carácter extraordinario y urgente de la sesión.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, sometiendo a votación la concesión del carácter urgente de esta sesión extraordinaria, que queda aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación de Acta anterior.

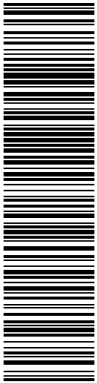
Conocido el borrador del acta correspondiente a la sesión constitutiva celebrada el pasado día 30 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiéndose proceder a su transcripción al Libro corriente, conforme a lo determinado en el artículo 113.1. f) de la norma anteriormente invocada.

3. Adjudicaciones de contratos.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

3.1. Limpieza, desinfección, mantenimiento de los sistemas de agua sanitaria para la prevención de la legionelosis en Centros de la Diputación de Badajoz" (expte. 006/19)

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 006/19, y en la aplicación Firmadoc CON-SE 58/2018, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 5 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ” (Expte. 006/19)

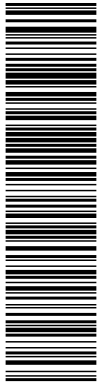
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 15/02/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (Expte. 006/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 6 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



| |
|--|
| Licitadores |
| TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS S.L. |
| ENMUSA |
| GABINETE TÉCNICO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. |
| ANDASUR - CONTROL DE PLAGAS |
| LAENK |
| CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A. |
| EXMAN S.L. |

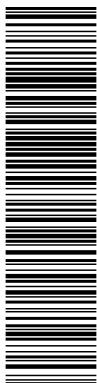
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ENMUSA, por un importe de adjudicación de 93.793,95 €, (Precio: 79.995,00 € I.V.A.: 16.798,95 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

| | Criterios formulas matematicas | | Puntuacion Oferta eco(max 40) | Puntuacion Tiempo respuesta (max 11) | TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR | TOTAL PUNTUACION |
|--|--------------------------------|---|----------------------------------|---|------------------------------------|---------------------|
| | PRECIO SIN IVA | CAPACIDAD DE RESPUESTA EN MINUTOS | | | | |
| TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS S.L. | 84.100,00 € | 45 | 26,95 | 10,96 | 26,00 | 63,91 |
| GABINETE TÉCNICO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. | 74.380,00 € | 54 | 33,08 | 9,65 | 44,57 | 87,29 |
| ANDASUR - CONTROL DE PLAGAS | 63.406,00 € | 20 | 40,00 | 11,00 | 31,00 | 82,00 |
| ENMUSA | 79.995,00 € | 30 | 29,53 | 11,00 | 47,38 | 87,91 |
| EXMAN S.L. | 93.931,10 € | 30 | 20,74 | 11,00 | 47,61 | 79,35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900683 9CVH3-BXY8G-07YYJ-E4BEF25781C2D0F989F0998E720FE421C9ADC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 7 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Las empresas LAENK y CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A. obtuvieron respectivamente una puntuación de 22 y 16 puntos en la valoración de los criterios puntuables mediante juicio de valor y en aplicación de la cláusula 16 del PCAP, al no alcanzar el 50% de la puntuación atribuida a estos criterios fueron excluidas previamente a la apertura del sobre 3 Criterios valorables mediante formulas matemáticas.

Tercero: *Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

Cuarto: *Con fecha 26/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a ENMUSA, por un importe de adjudicación de 93.793,95 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

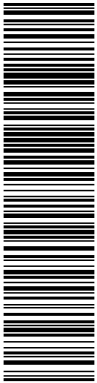
Segundo. *Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero.- *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios*

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Primero: *Adjudicar el contrato de servicios "LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" (Expte. 006/19) a la empresa ENMUSA por un importe de adjudicación de 96.793,95 € (IVA) incluido, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 8 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



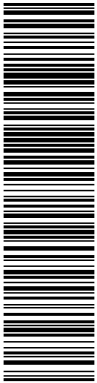
Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3.2. Asistencia técnica integral para la gestión e implementación del proyecto de cooperación interregional PGI05215 INNOCASTLE" (Expte. 184/19)

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 184/19, y en la aplicación Firmadoc CON-SE 32/2019, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 9 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "Asistencia técnica integral para la gestión e implementación del proyecto de cooperación interregional PGI05215 INNOCASTLE" (Expte. 184/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

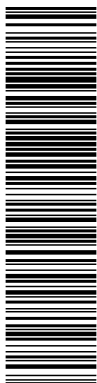
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 28/05/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la Asistencia técnica integral para la gestión e implementación del proyecto de cooperación interregional PGI05215 INNOCASTLE (Expte. 184/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

| |
|--|
| Licitadores |
| GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS, S.L. |

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900683 9CVH3-BXY8G-07YYJ-E48EF92781C2D0F989F9099E720FE421C9ADC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 10 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



adjudicación a favor de ENMUSA, por un importe de adjudicación de 68.715,90 €, (Precio: 56.790,00 €, IVA: 11.925,90 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

| | Puntos Oferta econ. | Puntos Experiencia | Puntos Crit. Valor | TOTAL |
|--|----------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS | 40 | 15 | 37 | 92 |

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

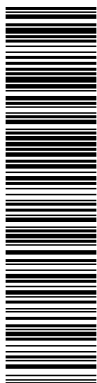
Primero. Adjudicar el contrato a GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS, S.L., por un importe de adjudicación de 68.715,90 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz. "



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900683 9CVH3-BXY8G-07YYJ-E4BEF2781C2D0F989F9099E720FE421C9ADC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 11 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



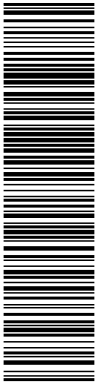
Por unanimidad, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios *“Asistencia técnica integral para la gestión e implementación del proyecto de cooperación interregional PGI05215 INNOCastle” (Expte. 184/19)* a la empresa GABINETE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS, S.L. (GESTIONA GLOBAL) por un importe de adjudicación de 68.715,90 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 12 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



3.3. Asistencia técnica para la organización de la Zaragutía Mora 2019 de Alconchel. Proyecto "Rutas y Desarrollo Cultural Lago Alqueva 2020".

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca 301/19, y en la aplicación Firmadoc, 2019/12/ CON-SE y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

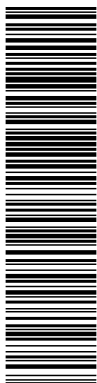
"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ZARAGUTÍA MORA 2019 DE ALCONCHEL. PROYECTO 0394_RDC_LA 2020_4_P" (Expte. 301/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 16/07/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ZARAGUTÍA MORA 2019 DE ALCONCHEL. PROYECTO 0394_RDC_LA 2020_4_P" (Expte. 301/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6).*



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 13 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| |
|-------------------------|
| Licitadores |
| INDALECIO MONTERO PARRA |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ENMUSA, por un importe de adjudicación de 23.779,00 € (Precio: 19.652,89 € I.V.A.: 4.127,11€).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

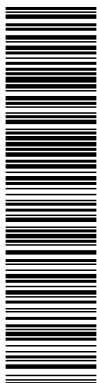
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la empresa INDALECIO MONTERO PARRA, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 31/07/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900683 9CVH3-BXY8G-07YYJ-E48EF25781C2D0F989F9098E720FE421C9ADC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTYURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 14 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Primero. Adjudicar el contrato a **INDALECIO MONTERO PARRA**, por un importe de adjudicación de 23.779,00 € (IVA incluido) al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

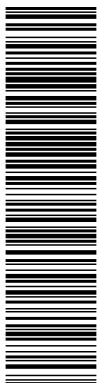
El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz."

Por unanimidad, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios **“Asistencia técnica para la organización de la Zaragutía Mora 2019 de Alconchel. Proyecto “Rutas y Desarrollo Cultural Lago Alqueva 2020”**, al licitador **INDALECIO MONTERO PARRA** por un importe de adjudicación de 23.780,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación del Economía y Hacienda, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOB_EXTyURG_31_7_19 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 9CVH3-BXY8G-07YYJ Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 13:17:45 Página 15 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 15:34 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 31/07/2019 16:00 | ESTADO FIRMADO 31/07/2019 16:00 |

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Delegación de Economía y Hacienda se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios, y cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente, da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Presidente,
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

El Secretario General,
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

(firmado electrónicamente)

